



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 077-2024-ATU/PE

Lima, 22 de abril de 2024.

### VISTOS:

El Memorando N° D-000084-2024-ATU/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000120-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° D-000193-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, al Gerente General, así como a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso, así como de emitir las resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU, cargo considerado de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado por Resolución Ministerial N° 227-2019-MTC/01, de fecha 28 de marzo de 2019, actualizado con Resolución de Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° D-000090-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 12 de septiembre de 2023;

Que, a través del Memorando N° D-000084-2024-ATU/PE, de fecha 18 de abril de 2024, la Presidencia Ejecutiva propone designar al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU;

Que, por medio del Informe N° D-000120-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 18 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación propuesta;

Que, mediante Informe N° D-000193-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por:  
DONDERO CASSANO Cristian  
David FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/04/2024 15:29:15-0500



Firmado digitalmente por:  
FLORES CARCAGNO Amadeo  
Javier FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/04/2024 17:05:30-0500



Firmado digitalmente por:  
ROBLES HERRAN Rocio Del  
Carmen FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/04/2024 16:50:25-0500

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MARYBEL VIDAL MATOS**  
Presidenta Ejecutiva  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**